

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°32-2010**  
**02 DE AGOSTO DEL 2010**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y DOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL DOS DE AGOSTO DEL 2010, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS CATORCE HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, PRESIDENTE, SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTE, JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, VOCAL 1, Y SRA. FLOR MARÍA DELGADO VOCAL 3. **MIEMBROS AUSENTES:** NINGUNO. **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SRA. ANGELICA VENEGAS VENEGAS, SUBPROCESO SECRETARIAL DE JUNTA DIRECTIVA Y PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL.

**CAPITULO I**

**VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:**

**ARTÍCULO 1**

Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°30-2010 del día 23 de julio del 2010:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCIÓN AL PÚBLICO:  
No hubo
- III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:  
a. Sesión Ordinaria N°29-2010 del 16 de julio del 2010
- IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
i. Informe de la Administración General
- V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- VI. INFORME DE DIRECTIVOS
- VII. VARIOS
- VIII. MOCIONES

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°30-2010 del día 23 de julio del 2010.

**CAPITULO II**

**ATENCIÓN AL PÚBLICO**

No hubo

**CAPITULO III**

**REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS**

**ARTÍCULO 2**

Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N°26-2010 del 25 de junio del 2010.

El señor Juan Manuel González presenta el siguiente recurso de revocatoria:

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad aprobar la ratificación y firma del acta de la Sesión Ordinaria N°29-2010 del 16 de julio del 2010.

**CAPITULO IV**

**INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**ARTÍCULO 3**

El señor Pablo Vindas solicita retomar el informe según oficio ADM-360-2010, con fecha 03 de junio del 2010:

Saludos cordiales, estimadas (os) miembros de Junta Directiva les adjunto los puntos del Informe de ésta Administración:

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°32-2010**  
**02 DE AGOSTO DEL 2010**

---

**PRIMERO:** El informe de correspondencia enviada.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad dar por recibido.

**SEGUNDO:** Adjunto para su aprobación la siguiente Solicitud de Orden de Servicio:

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad aprobar la Solicitud de Servicios AT-011-2010 para la contratación de los Servicios Técnicos Disciplina de Triatlón por un monto de 6.250.000.00.

**TERCERO:** Adjunto para su aprobación la Modificación Interna 04-2010, correspondiente a la transacción 6 del sistema MPP, la cual fue alimentada por los coordinadores de cada unidad.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad aprobar la Modificación Interna N°04-2010 y sus respectivas justificaciones.

**CUARTO:** Se comenta la situación presentada con los tanques sépticos del polideportivo La sra. Alvarado consulta sobre los baños.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad solicitar a la Administración General, que para la próxima semana se presente una solución para el problema del tanque séptico.

**QUINTO:** Se presenta la solicitud de servicios N°12-2010, por 4.000.000 para la compra de los tractores de cortar zacate

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Servicios N°12-2010 por un monto de 4 millones.

## **CAPITULO V**

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

#### **ARTÍCULO 4**

Se recibe oficio Ref.4108/2010 con fecha 16 de junio del 2010, por parte de Isabel Murillo Fonseca, Secretaria a.i del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.41-2010**, celebrada el seis de julio del dos mil diez y ratificada el trece de julio del año dos mil diez, que literalmente dice:

#### **CAPITULO IV**

#### **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

#### **INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.**

**ARTICULO 8.** Se conoce el oficio AA-319-2010/SO-24-21.2 de la Señora Angélica Venegas Venegas, Subproceso Secretaría de Actas. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Ordinaria N°24-2010, correspondiente al día 11 de junio y ratificada el 18 de junio del 2010, el mismo dice textualmente:

#### **CAPITULO V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA, ARTICULO 21.2**

Se recibe copia del oficio Ref.3310/2010, con fecha 02 de junio del 2010, por parte de la señora Ana Patricia Murillo, secretaria de actas del Concejo Municipal de Belén, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.33-2010, celebrada el primero de junio del dos mil diez, que literalmente dice:

#### **CAPITULO III. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°32-2010**  
**02 DE AGOSTO DEL 2010**

**ARTICULO 10.** Se conoce el oficio ADM-305-47-2010 de M.Sc Pablo Vindas Acosta, Administrador General, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Por medio de la presente me permito invitar al Concejo Municipal a la Sesión de Trabajo que se llevará a cabo el próximo martes 01 de junio del 2010, con las Organizaciones Deportivas y Comunes del Cantón, al ser las 7 pm en el Salón de la Cruz Roja de Belén, con motivo de la elaboración del Plan Estratégico del Comité de Deportes y Recreación de Belén 2010, vale la pena indicar que de este esfuerzo conjunto se tendrá como parte de sus resultados la toma de decisiones en la dirección de los recursos futuros del Comité. Se adjuntan unos documentos que le solicitamos estudie y llene para ese día.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, expresa que debemos manifestar al Administrador del CDRB, que por favor se de por enterado de los días en que sesiona el Concejo Municipal para que futuras convocaciones las haga en otros días ya que hay interés de participar en estas actividades. Le extraña que respecto a la juramentación del señor Francisco Villegas en un principio dijeron que urgía, por eso se convocó para juramentarlo en las siguientes dos sesiones, pero no se presentó. Hay situaciones a nivel del Comité que me causan incertidumbre sobre lo que sucede a lo interno, debe haber un respeto mutuo, porque no ha habido ninguna respuesta del Comité, sobre lo sucedido para no asistir a la Sesión Extraordinaria.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, consulta si procede una respuesta al acuerdo tomado porque no se presentaron a la sesión, además que el señor Francisco Villegas, no se presentará a juramentarse.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que le parece falta de respeto, porque nosotros somos el Concejo Municipal y por estructura jerárquica nos corresponde convocar para conocer lo que están haciendo. Nosotros debemos llevar la batuta y el control. Hoy para lo que están convocando según la nota del señor Vindas es para una sesión de trabajo para definir el plan estratégico del Comité de Deportes, lo cual es una acción que les corresponde a ellos particularmente, Posteriormente, si es necesario que nosotros conozcamos el producto final y analizar si procede aprobarlo o no.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, informa que hoy convocaron al señor Francisco Villegas a juramentación a las 7:00 pm, creo que fue con Patricia, pero esta en el acta. Debemos tomar en cuenta que no todos estamos pensionados, ni estamos en la casa o con un horario flexible, antes de emitir criterios a la ligera.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas Viquez, expresa que la nota permite: Primero solicitar de nuevo las explicaciones de la ausencia a la convocatoria planteada por este Concejo. Segundo reiterar la importancia de establecer la mejor de las comunicaciones entre el Comité de Deportes y Concejo. Tercero recordarle al Comité que este Concejo sesiona todos los martes, los primeros y terceros jueves de cada mes, para que lo tomen en cuenta en las reuniones que convocan. Agrega que cuando se refiere al Comité, se incluye Junta directiva y administración.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Aclarar al Comité de Deportes incluido el Administrador, lo indispensable de establecer una comunicación con el Concejo Municipal y recordarles tanto al Administrador, como al Comité de Deportes, que este Concejo Municipal sesiona todos los martes y algunos jueves de cada mes, para que lo tomen en cuenta en las reuniones que convocan. **ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad dar por recibido.

**SE ACUERDA:** Tomar nota y archivar.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad

## **ARTÍCULO 5**

Se recibe oficio Ref.4109/2010 con fecha 16 de junio del 2010, por parte de Isabel Murillo Fonseca, Secretaria a.i del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.41-2010**, celebrada el seis de julio del dos mil diez y ratificada el trece de julio del año dos mil diez, que literalmente dice:

### **CAPITULO IV**

#### **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTICULO 9.** Se conoce el oficio AA-325-2010/SO-26-6.2 de la Señora Angélica Venegas Venegas, Subproceso Secretaría de Actas. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Ordinaria N°26-2010, correspondiente al día 25 de junio del 2010, el mismo dice textualmente:

### **CAPITULO IV, INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ADMINISTRADOR GENERAL**

#### **ARTÍCULO 6**

**SEGUNDO:** Solicito tomar un acuerdo de Junta para solicitar al Concejo Municipal, una prórroga de un mes para presentar el PAO-2011, ya que la fecha asignada para tales efectos es la primera semana de julio.

La señora Lucrecia González, comenta que no considera prudente tomar un acuerdo, cuando el año pasado fueron advertidos de que se debe respetar los tiempos establecidos, además de que dicha solicitud obedeció en su momento a situaciones circunstanciales porque no había administrador.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°32-2010**  
**02 DE AGOSTO DEL 2010**

La señora Flor Delgado coincide con la señora González, en cuanto a que no se debería solicitar el plazo indicado, dado que apenas es 24 de junio y se podría trabajar arduamente en dicho documento.

El señor Vindas comenta que no se puede hacer el Plan Anual Operativo porque el Plan Estratégico todavía no ha sido aprobado, por lo que se requiere dicho plazo para poder incluirlo en el documento una vez aprobado. Además agrega que el habló con el señor Miguel Alfaro quien le recomendó solicitar a la Junta dicho acuerdo, dado que el acuerdo tomado anteriormente fue por el Concejo Municipal pasado.

El señor González que el señor Vindas tiene razón, dado que el documento del Plan Estratégico se está conociendo hasta el día de hoy y debe ser aprobado por esta Junta Directiva y por el Concejo Municipal. Propone que se le solicite al Concejo Municipal 15 días de prórroga después de la fecha de vencimiento de la entrega del mismo.

La señora González manifiesta estar de acuerdo siempre y cuando sea el plazo de quince días, el que se solicite

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad solicitar quince días de prórroga al Concejo Municipal para que la Administración presente el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2011, para que sea presentado el viernes 16 de julio.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura explica con respecto a la solicitud que realizara el Comité Cantonal de Deportes con respecto a la solicitud de prórroga para presentar el Presupuesto del Comité al Concejo Municipal, consultado el Código Municipal tienen tiempo hasta la primera semana de julio, para entregar del Plan Anual Operativo, a mi criterio no existe ningún problema en otorgarle los 15 días más que solicitan, los miembros (as) del Comité se están comprometiendo a la entrega para el 16 de julio.

La Regidora Suplente María Antonia Castro menciona que la forma de entregar el documento por parte de la Secretaria del Comité de Deportes les esta provocando una confusión en la interpretación del documento por parte de los miembros del Concejo Municipal, ellos piden 15 días de prórroga que no mencionan si son hábiles o de calendario, para avalar un acuerdo de este tipo se tiene que asegurar que el Plan Estratégico va a estar listo antes del 16 de julio. Están tirando la responsabilidad al Concejo Municipal porque se dice que antes de presentar el presupuesto ya el Concejo debió de aprobar el Plan Estratégico y nada asegura que se cumplirá para la fecha estimada, propongo que el Concejo concientize que para antes del 16 se va a tomar un acuerdo referente al Plan Estratégico.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom enuncia que si se aprueba el Plan Estratégico se tiene que aprobar el PAO sino no se tuviera ningún sentido revisarlo, la idea es que en el plazo de estos 15 días ya tengamos los dos oficios estudiados y analizados con el fin de que se pueda aprobar los dos en conjunto ellos no pueden amarrar a el Concejo; con que no van a presentar el Presupuesto porque el Concejo no se ha pronunciado con respecto al Plan Estratégico, ya que no debe de convertirse en un condicionante.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos comenta en buena teoría un plan estratégico es lo que esta por encima de toda planificación y se diseña por cuatro o cinco años. Tomando en cuenta ese plan se empieza a crear las acciones a través de los planes anuales operativos para ir concretando año a año lo que se indicó dentro del Plan Estratégico. En términos generales el Plan Estratégico es el camino que se quiere recorrer, es el punto al cual se quiere llevar la organización y el Plan Operativo Anual son las acciones que se llevaran a cabo año a año para llegar a ese camino, a ese punto final. Por lo tanto, si es una obligación hacer el Plan Operativo.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro cita que el Concejo anterior le otorgo el primer semestre del año 2010 al Comité Cantonal de Deportes para que presentara el Plan Estratégico a cinco años.

**SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Ángeles Segura, Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Desiderio Solano:** Otorgarle el plazo de los 15 días de prórroga al Comité Cantonal de Deportes para la entrega del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2011.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad

## **ARTÍCULO 6**

Se recibe oficio Ref.4110/2010 con fecha 16 de junio del 2010, por parte de Isabel Murillo Fonseca, Secretaria a.i del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.41-2010**, celebrada el seis de julio del dos mil diez y ratificada el trece de julio del año dos mil diez, que literalmente dice:

### **CAPITULO IV**

#### **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTICULO 10.** Se conoce el oficio AA-324-2010/SO-25-8 de la Señora Angélica Venegas Venegas, Subproceso Secretaría de Actas. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Ordinaria N°25-2010, correspondiente al día 18 de junio y ratificada el 25 de junio del 2010, el mismo dice textualmente:

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°32-2010**  
**02 DE AGOSTO DEL 2010**

---

**CAPITULO V, CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**ARTÍCULO 8**

Se recibe oficio Ref.3517-2010 con fecha 09 de junio del 2010, por parte de Ana Patricia Murillo, de la secretaría de actas del Concejo Municipal de Belén, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.35-2010**, celebrada el ocho de junio del dos mil diez, que literalmente dice:

**CAPITULO III, LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**  
**INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.**

**ARTICULO 17.** Se conoce el Oficio ADM-333-47-2010 de Pablo Vindas. Invita Concejo Municipal a la Sesión de Trabajo que se llevará a cabo el próximo miércoles 16 de junio del 2010, con las Organizaciones Deportivas y Comunales del Cantón, al ser las 7pm en el Salón de la Cruz Roja de Belén, con motivo de la elaboración del Plan Estratégico del Comité de Deportes y Recreación de Belén 2010, vale la pena indicar que de este esfuerzo conjunto se tendrá como parte de sus resultados la toma de decisiones en la dirección de los recursos futuros del Comité, y ese día se contara con la presencia de la Junta Directiva de éste Comité y se nombrará al Comité de Apoyo sobre el Plan Estratégico. Se adjunta un resumen del trabajo elaborado con las fuerzas vivas de las Organizaciones del Cantón, para su estudio y valioso aporte previo a la Sesión de Trabajo. Si los miembros del Concejo tienen alguna recomendación de previo a la Reunión pueden hacerlo llegar a la Administración del Comité vía correo electrónico. Favor confirmar su asistencia a más tardar el viernes 11 de junio a los teléfonos del Comité de Deportes 2293-4638 a la extensión 104 con Allan Araya o bien 103 con Pablo Vindas, o por correo electrónico.

El Regido Suplente Mauricio Villalobos, enumera que no sabe si el oficio es una presentación hacia el Concejo Municipal sobre el Plan Estratégico para conocerlo, discutirlo y aprobarlo, o si por el contrario nos invitan nuevamente a una sesión de trabajo. Por si es así no está de acuerdo, ya que una sesión de trabajo es muy pesada y es un tema que le corresponde al Comité de Deportes su elaboración.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, indica que le han informado que los talleres realizados por el Comité Cantonal de Deportes han sido un fracaso, no llegan las y los vecinos, ni los mismos miembros del Comité, propone realizar una sesión de trabajo, para atender al Comité de Deportes y hablar de lo que está sucediendo en el Comité.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, comenta que ha hablado con personas del Comité de Deportes y hay un problema de relaciones personales, mas que un Plan Estratégico debe haber una resolución alternativa de conflictos, vamos a tener que convocar al Comité de Deportes y ver que es lo que esta sucediendo, porque hay una problemática, ha percibido que hay un problema de relaciones laborales, no logra llegar al fondo de lo que realmente esta generando el conflicto, podemos nombrar un representante del Concejo Municipal que asista a estas sesiones de trabajo, ya hemos recibido notas del Administrador con situaciones de tipo personal, propone escuchar a todos, para conocer la situación actual del Comité de Deportes.

El Regidor Suplente William Alvarado, formula que el Plan Estratégico debe nacer la Junta Directiva del Comité de Deportes, no necesariamente del Administrador, por eso es importante la conversación con el Comité de Deportes.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas, expone que la intención de los primeros días fue invitar al Comité de Deportes, de hecho no han respondido porque no vinieron, a su criterio el Comité de Deportes esta diciendo "ustedes no nos importan", todos merecemos respeto y eso fue una falta de respeto, no se presentaron y no informaron porque no se presentaron, la invitación ya se hizo, se puede reiterar la invitación, debe ser una sesión de trabajo, para escuchar que es lo que pasa, todos los grupos necesitan la resolución alternativa de conflictos, porque los seres humanos somos distintos y conflictivos, es bueno y saludable buscar la ayuda técnica, debemos buscar un profesional que nos ayude. No necesita saber que es lo que pasa, sino que logren salir adelante.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, se refiere que sus respetos para las personas que conforman el Comité de Deportes, han hecho una buena labor, pero en este momento el Comité de Deportes ha caído en una crisis, que no es un secreto para la comunidad, se comenta en las aceras, hay problemas de relaciones humanas, de situaciones laborales, no los estamos juzgando, no sabe porque hay temor de venir a informar lo que sucede, la resolución alternativa de conflictos es la mejor salida, propone realizar una sesión de trabajo el jueves o viernes, para salir del bache en que se encuentra el Comité de Deportes, los padres de familia se dan cuenta de la situación tan difícil que se esta viviendo. Aunque tiene interés de participar en la elaboración del Plan, esperara esa sesión de trabajo para discutir sobre la problemática actual.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, indica que conoce un poco mas lo que sucede en el Comité de Deportes, por los años que tiene de estar ligado con el deporte, ahora hay un problema muy grande, y es que se esta trasladando al fin primordial que son los niños deportistas, es importante meter mano al Comité de Deportes, pero ya, esta misma semana,

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°32-2010**  
**02 DE AGOSTO DEL 2010**

es un Comité que maneja tanto dinero y no pueden reunirse cuando les de la gana máxime conociendo el reglamento de funcionamiento en donde indica que debe ser una vez a la semana, en otras oportunidades no hay quórum para las sesiones, cree muy importante que los miembros del Comité de Deportes deben llevar una capacitación deportiva, previo a participar en la Junta Directiva.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, informa que les debemos aclarar que la convocatoria a sesión de trabajo, es para colaborar y buscar soluciones a la problemática que enfrenta el Comité de Deportes y no para analizar o discutir el Plan Estratégico.

El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes, plantea que están debiendo una explicación o una justificación de porque no asistieron a la convocatoria anterior, le parece que hay un divorcio total entre la Administración del Comité y su Junta Directiva, debemos intervenir al Comité de Deportes ya, para conocer la problemática que se vive y como se esta resolviendo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO:** Esperar la presentación final del Plan Estratégico del Comité de Deportes, para pronunciarnos. **SEGUNDO:** Convocar a los miembros de Junta Directiva y Administración del Comité de Deportes, con carácter de urgencia a sesión de trabajo el viernes 11 de junio, a las 5:00 pm, en la Sala de Sesiones. **ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Tomar nota y archivar.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad

#### **ARTÍCULO 7**

Se recibe oficio Ref.4111/2010 con fecha 16 de junio del 2010, por parte de Isabel Murillo Fonseca, Secretaria a.i del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.41-2010**, celebrada el seis de julio del dos mil diez y ratificada el trece de julio del año dos mil diez, que literalmente dice:

#### **CAPITULO IV**

##### **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTICULO 11.** Se conoce el oficio AA-326-2010/SO-24-6.8 de la Señora Angélica Venegas Venegas, Subproceso Secretaría de Actas. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Ordinaria N°26-2010, correspondiente al día 25 de junio del 2010, el mismo dice textualmente:

#### **CAPITULO IV, INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ADMINISTRADOR GENERAL**

##### **ARTÍCULO 6**

**OCTAVO:** Esta Administración solicita emitir un acuerdo donde se defina si la construcción de las oficinas se hará por obra terminada, o si se debe comprar todos los insumos materiales aparte de la mano de obra. El arquitecto supervisor Eddie Méndez, está elaborando una estimación de los costos actuales de la obra ya que el presupuesto realizado data del 2008, así las cosas de acuerdo al criterio del arquitecto el presupuesto original fue de €65.000.000,<sup>00</sup> sin embargo los costos del mercado han aumentado en un 20% de modo que el costo actual podría estar en unos €84.500.000,<sup>00</sup> así las cosas una vez recibido el criterio técnico y estimación de la obra, se determinará si los recursos actuales corresponden a las necesidades del proyecto.

Se comenta acerca de la necesidad de solicitar al Concejo Municipal el aval para la construcción de las oficinas en el polideportivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad que se realicen los trámites correspondientes para solicitar al Concejo Municipal el aval para que las oficinas del comité se construyan en el Polideportivo.

La Secretaria del Concejo Municipal Isabel Murillo aclara que lo que menciona la nota es un acuerdo tomado por parte del la Junta Directiva a la Administración del Comité Cantonal de Deportes para que inicie las gestiones correspondientes a la solicitud que se le planteará al Concejo Municipal para el aval de construcción de las oficinas del Comité en las instalaciones del Polideportivo, más adelante en la correspondencia se conocerá una nota del Administrador Pablo Vindas con la respuesta a este acuerdo y solicitando al Concejo este aval a partir de una serie de consideraciones.

El Regidor Miguel Alfaro explica que en su momento el Concejo Municipal autorizo la construcción de las oficinas del Comité en el edificio donde se encuentran actualmente y lo que se quiere es realizar los trámites correspondientes para realizar el cambio y trasladar las oficinas administrativas en las Instalaciones del Polideportivo.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°32-2010**  
**02 DE AGOSTO DEL 2010**

---

La Regidora Suplente Cecilia Salas pronuncia que no le queda claro es que hablan de insumos, materiales incluso mano de obra, incluso hasta el trabajo del arquitecto para que vamos a aprobar algo así si ya el proyecto va encaminadísimo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro interpreta, si bien es cierto ya tenían un el proyecto adelantado, ahora lo desean construir en el Polideportivo. No le ve problema alguno, solo sugiere el hecho de tener en cuenta que el diseño debe de adecuarse a las condiciones de otro lugar, con respecto al aumento en la remuneración es lógico porque se trata de costos de mercado que aumentan cada año.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom menciona que ellos además están realizando un cambio el monto existe un aumento, el enredo que existe se genera por la transcripción de los comentarios de los miembros del Comité en conjunto con los comentarios realizados por nosotros mismos en su momento, que se mezclan con el objetivo del documento, no entiende el porque trasladan absolutamente todo a nosotros, con la descripción completa de lo que discutió en la reunión a lo interno del comité.

El Regidor Propietario Desiderio Solano expresa que no lo entiende ni estudiando las notas, estas deben de venir concretas y lo más simples posibles para que los miembros del Concejo lo puedan entender y facilitar la toma de decisiones, esto viene todo chorreado y para que transcriben hasta comentarios de este Concejo, más específico con fechas y acuerdos concretos.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Tomar nota y archivar.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad

#### **ARTÍCULO 8**

Se recibe oficio Ref.4112/2010 con fecha 16 de junio del 2010, por parte de Isabel Murillo Fonseca, Secretaria a.i del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.41-2010**, celebrada el seis de julio del dos mil diez y ratificada el trece de julio del año dos mil diez, que literalmente dice:

#### **CAPITULO IV**

#### **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTICULO 12.** Se conoce el oficio AA-311-2010/SO-24-8 de la Señora Angélica Venegas Venegas, Subproceso Secretaría de Actas. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Ordinaria N°24-2010, correspondiente al día 11 de junio y ratificada el 18 de junio del 2010, el mismo dice textualmente:

#### **CAPITULO V, CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**ARTÍCULO 8** Se recibe oficio Ref.3012-2010 con fecha 28 de mayo del 2010, por parte de Isabel Murillo Fonseca, secretaria de actas del Concejo Municipal de Belén a.i, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.30-2010, celebrada el dieciocho de mayo del dos mil diez y ratificada el veinticinco de mayo del año dos mil diez, que literalmente dice: **CAPITULO III, LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA. INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.**

**INFORME 12.** Se conoce el Oficio AA-223-2010/SO-19-05 de Subproceso Secretaria Junta Directiva. Informa que una vez analizado el Proyecto de Reglamento para donar implementos, materiales, maquinaria y equipo a los Comités Comunales, las organizaciones deportivas, a las Juntas de Educación de las Escuelas Públicas y las Juntas Administrativas de los colegios públicos de Belén, solicitan aprobar tal y como se presentó.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Tomar nota y archivar. **ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

---

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Tomar nota y archivar.

#### **ARTÍCULO 9**

Se recibe oficio Ref.4113/2010 con fecha 16 de junio del 2010, por parte de Isabel Murillo Fonseca, Secretaria a.i del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.41-2010**, celebrada el seis de julio del dos mil diez y ratificada el trece de julio del año dos mil diez, que literalmente dice:

#### **CAPITULO IV**

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°32-2010**  
**02 DE AGOSTO DEL 2010**

---

**LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTICULO 13.** Se conoce el oficio AA-312-2010/SO-24-9. de la Señora Angélica Venegas Venegas, Subproceso Secretaría de Actas. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Ordinaria N°24-2010, correspondiente al día 11 de junio y ratificada el 18 de junio del 2010, el mismo dice textualmente:

**CAPITULO V CORRESPONDENCIA RECIBIDA, ARTICULO 9** Se recibe oficio Ref.3009-2010 con fecha 28 de mayo del 2010, por parte de Isabel Murillo Fonseca, secretaria de actas del Concejo Municipal de Belén a.i, con copia al señor Francisco Villegas, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.30-2010, celebrada el dieciocho de mayo del dos mil diez y ratificada el veinticinco de mayo del año dos mil diez, que literalmente dice:

**CAPITULO III, LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA. INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. ARTICULO 9.** La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, recuerda la Sesión Extraordinaria el próximo jueves 20 de mayo, a partir de las 6:00 pm, con la siguiente agenda:

· Se atiende a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, con el fin de tener un primer acercamiento con el Concejo Municipal y se procede a la juramentación del señor Francisco Villegas como miembro de la Junta del Comité de Deportes.

· Se atiende al Comité Auxiliar de la Cruz Roja de San Antonio de Belén. Para presentar el equipo de trabajo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 20 de mayo, con la citada agenda.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Tomar nota y archivar.

---

**ARTÍCULO 10**

Se recibe oficio Ref.4114/2010 con fecha 16 de junio del 2010, por parte de Isabel Murillo Fonseca, Secretaria a.i del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.41-2010**, celebrada el seis de julio del dos mil diez y ratificada el trece de julio del año dos mil diez, que literalmente dice:

**CAPITULO IV**

**LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTICULO 14.** Se conoce el oficio AA-313-2010/SO-24-10 de la Señora Angélica Venegas Venegas, Subproceso Secretaría de Actas. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Ordinaria N°24-2010, correspondiente al día 11 de junio y ratificada el 18 de junio del 2010, el mismo dice textualmente:

**CAPITULO V, CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**ARTÍCULO 10** Se recibe oficio Ref.3010-2010 con fecha 28 de mayo del 2010, por parte de Isabel Murillo Fonseca, secretaria de actas del Concejo Municipal de Belén a.i, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.30-2010, celebrada el dieciocho de mayo del dos mil diez y ratificada el veinticinco de mayo del año dos mil diez, que literalmente dice:

**CAPITULO III, LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTICULO 10.** La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta No.73 del 16 de abril de 2010, se publico el Artículo 8 del Acta 19-2010 donde se aprueba el Proyecto de Reglamento para donar implementos, materiales, maquinaria y equipo a las organizaciones deportivas, a las Juntas de Educación de las Escuelas Públicas y las Juntas Administrativas de los colegios públicos de Belén, no habiendo conocido objeciones al Reglamento, se debe realizar su publicación definitiva.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** **No habiendo conocido objeciones, dentro del plazo de Ley, al Reglamento para donar implementos, materiales, maquinaria y equipo a las organizaciones deportivas, a las Juntas de Educación de las Escuelas Públicas y las Juntas Administrativas de los colegios públicos de Belén, aprobado en la Sesión No.19-2010, del 25 de marzo del 2010, queda el mismo definitivamente aprobado y entra en vigencia a partir de ésta publicación.** **ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Tomar nota y archivar.

---

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°32-2010**  
**02 DE AGOSTO DEL 2010**

---

**ARTÍCULO 11**

Se recibe oficio Ref.4115/2010 con fecha 16 de junio del 2010, por parte de Isabel Murillo Fonseca, Secretaria a.i del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.41-2010**, celebrada el seis de julio del dos mil diez y ratificada el trece de julio del año dos mil diez, que literalmente dice:

**CAPITULO IV**

**LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTICULO 15.** Se conoce el oficio AA-318-2010/SO-24-21 de la Señora Angélica Venegas Venegas, Subproceso Secretaría de Actas. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Ordinaria N°24-2010, correspondiente al día 11 de junio y ratificada el 18 de junio del 2010, el mismo dice textualmente:

**CAPITULO V, CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**ARTICULO 21** Se recibe copia del oficio Ref.3309/2010, con fecha 02 de junio del 2010, enviado al Asesor Legal, y con copia al señor Pablo Vindas, Administrador General, por parte de la señora Ana Patricia Murillo, secretaria de actas del Concejo Municipal de Belén, el mismo dice textualmente

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.33-2010**, celebrada el primero de junio del dos mil diez, que literalmente dice:

**CAPITULO III, LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.**

**ARTICULO 9.** Se conoce el Oficio de Pablo Vindas, Administrador General. El suscrito, ante ustedes con todo respeto me presento a manifestar lo siguiente:

1. Que el 2 de marzo del año en curso, presenté ante el Alcalde Municipal, Horacio Alvarado Bogantes, una DENUNCIA DETALLADA contra el Dr. Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico de esa Municipalidad.
2. En dicho documento se detallan pormenorizadamente las conductas irregulares, ilegales y violatorias de las obligaciones jurídicas en que ha incurrido el Dr. Rodríguez para con la Corporación Municipal y se solicita que se inicié un PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO contra el denunciado.
3. DENUNCIE que el Dr. Rodríguez SE PRESENTO en las oficinas del Comité de Deportes, en horas hábiles de trabajo, en FUNCIONES PERSONALES, QUE NO ERAN DE SU CARGO, incurriendo en las faltas que tipifica el Artículo 148 del Código Municipal.
4. DENUNCIE que el Dr. Rodríguez SE AUSENTO de su trabajo para buscar un documento solicitado por su esposa, la Licda. Angélica Venegas, ante el Ministerio de Educación, labor que no es de su competencia ni era atinente a la Municipalidad, de la que él es funcionario, incurriendo así en la prohibición que establece el Código de Trabajo en su artículo 72 y que ratifica el Código Municipal que le prohíbe ABANDONAR EL TRABAJO EN HORAS DE LABOR SIN CAUSA JUSTIFICADA O SIN LICENCIA DEL PATRONO.
5. DENUNCIE que, sin restarle los derechos que tiene como munícipe, COMPARECIO a las sesiones de la Junta Directiva del Comité de Deportes, en horas de trabajo, para participar en asuntos directamente relacionados con su esposa, VIOLANDO, además del artículo citado supra, lo que al efecto establece el artículo 148. inciso d), que al efecto expresa: "Esta prohibido a los servidores municipales: ... d) Participar en actividades vinculadas con empresas o intereses privados que puedan causar evidente perjuicio a los municipales o competir con ellos" (negrillas no son del original).
6. DENUNCIE que el Dr. Rodríguez al participar en asuntos en los que esta directamente relacionada su esposa, asesorándola, pudo haber incurrido en las prohibiciones que establece el Código Municipal en el citado artículo 148, que le prohíbe: "actuar en el desempeño de sus cargos, con fines distintos de los encomendados en sus contratos de trabajo".
7. DENUNCIE que el Dr. Rodríguez, pudo haber adquirido compromisos con superposición horarias en su contrato laboral con la municipalidad (artículo 148, inciso c) y haber violado su contrato de trabajo que le obliga a tener dedicación exclusiva, CUANDO ASESORÓ A SU ESPOSA EN FORMA DIRECTA ASÍ COMO A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DEPORTES.
8. DENUNCIÉ que el Dr. Rodríguez, pudo haber utilizado, para retirar la certificación del Ministerio de Educación a que se hizo referencia en el punto 4, que NO ERA UN ASUNTO MUNICIPAL, SINO DE SU ESPOSA, recursos municipales en actividades y asignaciones privadas distintas del interés público a que está obligado.
9. QUE, NO OBSTANTE QUE LA DENUNCIA FUE PRESENTADA ANTE EL SEÑOR ALCALDE, EXTRAÑAMENTE, EN FORMA IRREGULAR, IRRESPECTANDO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LA MISMA FUE DESESTIMADA

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°32-2010**  
**02 DE AGOSTO DEL 2010**

POR EL LIC. CARLOS LANZAS QUESADA, ASESOR DEL ALCALDE, EN MEMORANDO DE FECHA 15 DE MAZO DEL PRESENTE AÑO.

10. QUE NO OBSTANTE ESA IRREGULARIDAD, conforme lo establece el Código Municipal, presenté RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO para ante el señor Alcalde.
11. QUE, NUEVAMENTE, OTRA VEZ MÁS, FALTANDO A LOS MÁS ELEMENTALES PROCEDIMIENTOS MUNICIPALES Y EVIDENTEMENTE EN FORMA IRREGULAR, EL LIC. LANZAS, no siendo de su competencia tales actos, emite la resolución de las quince horas del veintinueve de abril de este año, DONDE RECHAZA EL RECURSO PRESENTADO.
12. QUE ANTE TAL IRREGULARIDAD, EL SEÑOR ALCALDE, PRESUMO, tratando de subsanar la falta de su subalterno, EMITE LA RESOLUCIÓN DE las nueve horas del tres de mayo del presente año, donde reconoce la incompetencia del Lic. Lanzas para resolver este asunto y decide convalidar lo actuado por dicho funcionario.
13. Esta última resolución se me notificó el 3 de mayo del año en curso.
14. Que ante tal circunstancia, el 10 del mismo mes, presenté RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO PARA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL, de la resolución del Alcalde conforme lo establece el Código Municipal.
15. Que SORPRENDEMENTE Y VIOLANDO, DE NUEVO, TODO EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, el señor Alcalde, mediante resolución de las nueve horas del diecisiete de abril (presumo que la indicación del mes es un error material) del presente año, resuelve, en forma abiertamente contraria a derecho, rechazar el RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO PARA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL. Dicha resolución se me notificó el jueves 27 de mayo del presente año.

**RECURSO DE APELACIÓN POR INADMISIÓN.** Así las cosas, VENGO A PRESENTAR RECURSO DE APELACIÓN POR INADMISIÓN, con base en lo que al efecto ha establecido la jurisprudencia Contencioso Administrativa, en atención a lo estatuido en los artículos 9, párrafo 1 y 229, párrafo 2, de la Ley General de la Administración Pública, en aplicación supletoria de lo que al efecto establece el artículo 583 y siguientes del Código Procesal Civil, en ausencia de normativa en el procedimiento administrativo. En cumplimiento de las exigencias de tal normativa, me permito manifestar lo siguiente:

- a- DATOS GENERALES DEL ASUNTO: Se trata de la denuncia presentada el 2 de marzo del presente año, por el suscrito, ante la Alcaldía Municipal contra el Dr. Ennio Rodríguez Solís con un adendum presentado el 9 de marzo del mismo año.
- b- RESOLUCIÓN QUE SE APELÓ: Que la resolución que se apeló fue la emitida por el señor Alcalde N. AM-R-035-2010, de las NUEVE HORAS DEL TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.
- c- FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A TODAS LAS PARTES: Que dicha resolución quedó notificada a todas las partes el 3 de mayo del presente año.
- d- FECHA DE PRESENTACION DEL RECURSO DE ALZADA: Que el recurso de REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO, para ante el Concejo Municipal se presentó el 10 de mayo del año en curso.
- e- COPIA LITERAL DE LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE QUE INADMITIÓ EN RECURSO: Adjunto copia literal, la cual, desde ahora manifiesto que es EXACTA, de la resolución del Alcalde que rechazó el recurso presentado por el suscrito para ante el Concejo Municipal.
- f- FECHA EN QUE DICHA RESOLUCIÓN QUEDO NOTIFICADA A TODAS LAS PARTES: Que dicha resolución quedó notificada a todas las partes el jueves 27 de mayo del año en curso.

Así las cosas, CON BASE EN LO DICHO DEJO PRESENTADO EL PRESENTE RECURSO DE APELACIÓN POR INADMISIÓN Y solicitó a ese Concejo Municipal, declare con lugar la apelación presentada por el suscrito contra la resolución del señor Alcalde y se me otorgue la audiencia correspondientes para hacer los alegatos que en derecho correspondan para ante el Concejo Municipal. NOTIFICACIONES: Señalo para notificaciones las Oficinas del Comité Cantonal de Deportes donde laboro.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, manifiesta con respecto a la nota que envió el Sr. Pablo Vindas Administrador General de CCDRB, al Concejo Municipal, indica que el Concejo no tiene porque resolver temas administrativos, se le debe devolver a la Administración, para que resuelva el Sr. Alcalde.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, expresa que el ente confiable es la Junta Directiva del Comité de Deportes, existen 2 representantes del Concejo Municipal, a ellos les debe solicitar un informe de lo que esta sucediendo, porque el Concejo Municipal no puede resolver situaciones administrativas. El refrán dice "cuando el río suena, piedras trae", Pablo Vindas es funcionario del Comité, entonces debemos hablar con la gente de confianza, porque nos debemos a la comunidad, en el Comité las cosas no andan bien, ojala este equivocado, pero quiere conocer que es lo que esta pasando.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°32-2010**  
**02 DE AGOSTO DEL 2010**

La Regidora Suplente María Antonia Castro, informa que legalmente el administrado puede elevar el Recurso al Concejo Municipal porque fue rechazado en la Administración, recomienda que el tema debe ser analizado por Luis Álvarez, por ser un asunto meramente legal.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas Víquez, manifiesta que el Comité de Deportes depende directamente del Concejo, es importante solicitar a la Junta Directiva una explicación, junto con la Asesoría de Luis Álvarez, porque no tiene información e ignora que es lo que sucede.

El Asistente del Alcalde Carlos Lanzas, expresa que el Administrador del Comité, esta utilizando mal la escala recursiva, en ese Recurso fue resuelto por su persona, la apelación debía ir al Alcalde, lo que procede es ir al Tribunal, el tema debe ser resuelto en la Administración, el Concejo Municipal no debe intervenir y se debe tomar en cuenta el plazo de respuesta si se remite al Asesor Legal.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, considera que el tema es entre un empleado del comité de deportes y un empleado de la municipalidad, por lo tanto puede ser prudente solicitar la opinión al Comité, pero no remitirle el tema, pues al ser un asunto laboral debe resolverlo la Administración municipal.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que independientemente de la preocupación por el Comité de deportes lo de la denuncia es un tema aparte de la situación interna de lo que sucede en el comité y que debe ser abordado cuanto antes, porque se les brindo audiencia y no se presentaron, de hecho hoy invitan a una sesión de trabajo, cuando hay sesión del Concejo, lo de la denuncia es debe estudiarse y lo que procede es el criterio del Asesor Legal para ver si el Concejo debe proceder o es un asunto de la administración.

El Regidor William Alvarado, expresa que es difícil referirse al tema, haciendo conjeturas sobre un tema que no se conoce, pregunto si esta persona que presenta el recurso siguen siendo funcionarios municipales, aunque sea el Director del Comité de Deportes. No entiendo a que se refiere con que el Director Jurídico se traslade a trabajar al Comité de Deportes; si en el pasado constantemente el Comité de Deporte pide ayuda para que funcionarios municipales le colaboren y así ha sido el caso de asesor legal, acaso la elaboración del perfil para sacar a concurso el puesto que él sustenta no fue el personal de recursos humanos el que lo hizo; así como la mayoría de los reglamentos.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, informa que de acuerdo con el informe presentado, lo que podrían existir son acciones disciplinarias por parte de la Administración. Desde ese punto de vista, entonces le correspondería a la Administración evaluar la situación, hacer el análisis y justificar si procede o no. Al respecto, la Administración debería enviar copia de lo procedido al Consejo.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO:** Remitir al Asesor Legal para que brinde dictamen en un plazo de 8 días. **SEGUNDO:** Remitir copia del presente acuerdo a la Junta Directiva del Comité de Deportes para su información. La sra. Alvarado le consulta al señor Vindas que a qué hora realiza el todas las gestiones personales que ha presentado. El sr. Vindas indica que entrega los documentos en su hora de almuerzo. La señora Alvarado le consulta cuál es su hora de almuerzo. El señor Vindas le responde que varía entre las 11am a la 1pm.

**ACUERDO:** Se acuerda dar por recibido y someter a estudio.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Tomar nota y archivar.

## **ARTÍCULO 12**

Se recibe oficio Ref.4116/2010 con fecha 16 de junio del 2010, por parte de Isabel Murillo Fonseca, Secretaria a.i del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.41-2010**, celebrada el seis de julio del dos mil diez y ratificada el trece de julio del año dos mil diez, que literalmente dice:

### **CAPITULO IV**

#### **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTICULO 16.** Se conoce el oficio AA-314-2010/SO-24-11 de la Señora Angélica Venegas Venegas, Subproceso Secretaría de Actas. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Ordinaria N°24-2010, correspondiente al día 11 de junio y ratificada el 18 de junio del 2010, el mismo dice textualmente:

### **CAPITULO V, CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**ARTÍCULO 11** Se recibe oficio Ref.3101-2010 con fecha 01 de junio del 2010, por parte de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria de actas del Concejo Municipal de Belén, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Extraordinaria No.31-2010, celebrada el veinte de mayo del dos mil diez y ratificada el veinticinco de mayo del año dos mil diez, que literalmente dice:

**CAPITULO II** Se atiende a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, con el fin de tener un primer acercamiento con el Concejo Municipal y se procede a la juramentación del señor Francisco Villegas como miembro de la Junta del Comité de Deportes.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°32-2010**  
**02 DE AGOSTO DEL 2010**

ARTICULO 1. La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, comenta que el Comité Cantonal de Deportes, por Código Municipal debe coordinar con el Concejo Municipal, y por esa razón se le convoco a sesión extraordinario con el fin de tener un primer acercamiento ya que algunos de los miembros (as) no se conocen, y es necesario la exposición por parte de ustedes de la labor que realizan en el Comité en cumplimiento de los objetivos en materia deportiva y recreativa, aprovechando la solicitud de juramentación de uno de sus miembros de Junta. Al no asistir a la sesión, bien sabido con razones justificadas, lo más conveniente es que hayan comunicado con anterioridad a la Secretaria del Concejo Municipal que no iban a asistir, para haber aprovechado el espacio convocando a otra persona, por tal razón se debe de tomar un acuerdo para que no vuelva a suceder..

El Regidor Propietario Desiderio Solano, expone que por escrito deben presentar su justificación.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas Víquez, se refiere a que tanto el Concejo Municipal como el Comité de Deportes son 2 órganos muy importantes. Agrega que debido a esa importancia toda comunicación debe ser escrita, máxime si se trata de las justificaciones.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, indica que cuando alguien se cita a una reunión del Concejo Municipal debe asistir máxime si es un órgano adscrito a la municipalidad, pero debemos revisar muy bien el acuerdo en donde se le convoco y por que no vinieron al menos cuatro de sus miembros, para no cometer el error que se cometió en la reunión del 12 de mayo con la situación de la llave.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que perfectamente pudieron haber venido solo algunos representantes de la Junta Directiva, por respeto a los que se hicieron presentes debíamos haberlos atendido.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, comenta que la Presidenta le pregunto a los presentes (una miembro de la junta y 3 de la administración) si deseaban hacer la presentación aunque fueran solo ellos y decidieron que mejor dejaban la presentación para cuando estuvieran todos los miembros.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, menciona que el señor Francisco Villegas, vino a la Municipalidad pero tuvo un inconveniente y tuvo que salir.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Manifiestar al Comité de Deportes la importancia de acudir puntualmente a las audiencias programadas con antelación por este Concejo Municipal, ya que dichas audiencias son consideradas muy importantes para atender necesidades grupales o individuales que permitan el desarrollo del Cantón, por lo tanto al no acudir a la audiencia brindada el día de hoy y no comunicarlo previamente este Concejo Municipal evito haber asignado este tiempo a otros grupos de la comunidad, que expondrán temas de interés para el Municipio, por esta razón les informamos que la próxima audiencia que se les programe se les solicita su puntualidad, en caso de presentarse algún inconveniente comunicarlo previamente por escrito.

La Sra. González indica que no pudo asistir a la reunión porque tenía una cita médica, antes llamó a la Sra. Patricia, secretaria del Concejo Municipal para comunicar su ausencia. La Sra. Alvarado aclara que por ser su cumpleaños no asistió a la reunión. El Sr. González explica que no pudo asistir por tener a su madre enferma, igualmente se comunicó con la Sra. Patricia, secretaria del Concejo para avisarle. La Sra. Delgado indica que ella se hizo presente a la reunión, además pidió disculpas y explicó la situación de la compañera Rosario Alvarado, a quien sus hijos le estaban celebrando sus 50 años ese día, y tenía visitas, y mencionó que consideraba que los demás debían tener cada uno su excusa al no poder asistir. **ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad reiterar las disculpas del caso, por la inasistencia de los miembros del Comité a la sesión con el Concejo Municipal esta vez por escrito.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Tomar nota y archivar.

### **ARTÍCULO 13**

Se recibe oficio Ref.4118/2010 con fecha 16 de junio del 2010, por parte de Isabel Murillo Fonseca, Secretaria a.i del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.41-2010**, celebrada el seis de julio del dos mil diez y ratificada el trece de julio del año dos mil diez, que literalmente dice:

#### **CAPITULO IV**

#### **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTICULO 18.** Se conoce el oficio AA-327-2010/SE-10-02 de la Señora Angélica Venegas Venegas, Subproceso Secretaría de Actas. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Extraordinaria N. 10-2010m correspondiente al día 29 de junio del 2010, el mismo cita textualmente:

Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Extraordinaria N°10-2010, correspondiente al día 29 de junio del 2010, el mismo dice textualmente: **CAPITULO II PUNTO UNICO ARTICULO 2** Se recibe al señor Miguel Tapia, contratista del comité, quien realiza una exposición de la presentación en power point del documento del Plan Estratégico que fue entregado a los miembros de Junta Directiva el día viernes 25 de junio, y que ya incluyen las observaciones realizadas.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro propone que para poder tomar un acuerdo con respecto al presupuesto del comité de deportes se debería de poner un plazo de tiempo para la entrega del mismo y se debe primero aprobar el plan estratégico para que ellos elaboren el presupuesto con base en este documento.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos realiza un observación ya que considera que existen puntos en el plan Estratégico que deberían ser aclarados antes de tomar una decisión, que es probable que al leer el Plan surjan dudas y

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°32-2010**  
**02 DE AGOSTO DEL 2010**

alguien las debe aclarar, en ese sentido sería importante que algún miembro del mismo Comité de Deportes pudiera presentarlo en una sesión de trabajo previo a la aprobación por parte del Concejo Municipal.

La Regidora Propietaria Lorena Vargas comenta que ella ya leyó el documento y necesita realizar varias aclaraciones en términos.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO** Someter a estudio del Concejo Municipal para un plazo de 15 días.

**SEGUNDO:** Convocar una Sesión de trabajo con el Comité Cantonal de Deportes para que se realice una presentación al respecto dentro del plazo estimado.

#### **ARTÍCULO 14**

Se recibe oficio Ref.4117/2010 con fecha 16 de junio del 2010, por parte de Isabel Murillo Fonseca, Secretaria a.i del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.41-2010**, celebrada el seis de julio del dos mil diez y ratificada el trece de julio del año dos mil diez, que literalmente dice:

#### **CAPITULO IV**

#### **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.**

**ARTICULO 17.** Se conoce el oficio ADM-362-2010 de M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador General. Por medio de la presente y en acatamiento a lo acordado por la Junta Directiva del Comité, en la **Sesión Ordinaria N26-2010**, celebrada el viernes 25 de junio del 2010, Capitulo IV, artículo 6, y fue **acordado definitivamente aprobado por unanimidad** delegar a la Administración hacer la siguiente solicitud y justificación al Concejo Municipal para recibir el aval de Construcción de las oficinas del Comité en el Polideportivo:

1. Que en las oficinas de las Asociaciones Deportivas, como por ejemplo Asociación Deportiva Belén Fútbol, Asociación Deportiva Belén Atletismo, Asociación Belemita de Natación, Asociación Deportiva Voleibol de Belén, Asociación Deportiva de Baloncesto, Asociación Deportiva Karate-Do, Belén, Asociación Deportiva Belén Taekwo-do Belén, se encuentran ubicadas en el polideportivo.
2. La mayoría de los programas deportivos enlazados con las relaciones contractuales que este Comité tiene actualmente con las Asociaciones Deportivas, se desarrollan en las instalaciones del Polideportivo.
3. Es importante retomar que al estar las oficinas de las Organizaciones Deportivas ubicadas en el Polideportivo, y que los Programas Deportivos de las mismas organizaciones Deportivas se llevan a cabo en dichas instalaciones, el Comité el ubicar su centro de operaciones en el mismo lugar, fomente una mayor comunicación y control de los procesos deportivos y recreativos, de manera tal que al tener todo el staff Administrativo y Técnico del Comité en el Polideportivo, se podrán atender situaciones propias del Deporte y Recreación, y se velará por el buen manejo y cuidado de las instalaciones deportivas, además de la solución de los eventuales problemas de manera inmediata.
4. Los procesos deportivos y Recreativos que están bajo la responsabilidad del Área Técnica se llevan a cabo en muchos casos fuera de los horarios de oficina, sin embargo, el área Técnica cuenta con un supervisor de los procesos Deportivos y Recreativos, lo cual al tener las oficinas en el mismo polideportivo, facilitará al acceso a los recursos logísticos que necesita el Supervisor para dar un mejor seguimiento más oportuno, eficaz y eficiente a los procesos Deportivos.
5. Los procesos recreativos se llevan a cabo un gran medida en el polideportivo de Belén, y al tener las oficinas Administrativas ubicadas en el mismo lugar facilitarán al Coordinador del Programa de Recreación "Belén Activo" un acceso mas directo a los recursos logísticos que necesita para dar un mejor seguimiento, oportuno, eficaz y eficiente a los procesos Recreativos.
6. Los encargados de mantenimiento Preventivo y correctivo, zonas verdes y oficinas administrativas, se encuentran ubicados en el Polideportivo, de modo que al estar las oficinas en el mismo lugar, facilitará tener un mejor control y coordinación con los colaboradores de la gestión de mantenimiento, permitiendo además un acceso inmediato a las bodegas de recursos e inventarios de materiales y equipos.
7. En el polideportivo se cuenta con un contrato de servicios de seguridad privada, lo cual es muy importante para el resguardo de los activos, documentos, y demás enseres que se cuenta en las oficinas administrativas.
8. Como un punto último pero no menos importante, es que en el polideportivo se cuenta con un parqueo para proveedores, y visitas.

La Regidora Rosemille Ramsbottom menciona que no están incluyendo el aumento del cambio de la partida, para que sea aprobado por el Concejo Municipal, en la nota inicial si se mencionaba que por motivo de que en el mercado cambia los precios se debía de aumentar, lástima que no se incluyó la solicitud en la nota para aprobarlo de una vez.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°32-2010**  
**02 DE AGOSTO DEL 2010**

---

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos considera que esa parte administrativa de la apreciación presupuestaria hubiera sido importante incorporarla.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Otorgarle el aval al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para iniciar las gestiones necesarias para la construcción de las oficinas en las instalaciones del Polideportivo.

**ARTÍCULO 15**

Se recibe oficio Ref.3818/2010 con fecha 30 de junio del 2010 de la Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad remitir a la Administración para que coordine con el Área Técnica y la Dirección Jurídica una posible solución

**ARTÍCULO**

Se recibe oficio ADM-364-2010 con fecha 02 de julio del 2010 de parte del sr. Pablo Vindas, el mismo dice textualmente:

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad aprobar el permiso.

**CAPITULO VI**

**INFORME DE DIRECTIVOS**

No hubo

**CAPITULO VII**

**VARIOS**

**ARTICULO 10**

La señora Rosario Alvarado González comenta acerca de la reunión de los Juegos Provinciales la cual tuvo que realizarse de pie porque no hay donde sentarse. Solicita que la Administración coordine con el sr. Juan Carlos Córdoba para que se presente unas 10 sillas para la cancha sintética durante los partidos.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad

**CAPITULO VIII**

**MOCIONES**

No hubo

**SE CIERRA LA SESION A LAS 04:40 p.m.**

**ROSARIO ALVARADO GONZALEZ**  
**PRESIDENTE**

**ANGELICA VENEGAS VENEGAS**  
**SUBPROCESO SECRETARIAL**

-----ULTIMA LINEA-----

**NOTA AL PIE DE PAGINA**

Sesión Ordinaria N°27-2010, del viernes 02 de julio del 2010.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°32-2010**  
**02 DE AGOSTO DEL 2010**

---

Se hacen las siguientes aclaraciones previo a la ratificación del acta.

**Capítulo IV**  
**Informe de Área Administrativa Financiera**  
**Administrador General**

**Artículo 4**  
**Punto Tercero.**

Se adjunta resumen de los montos modificados en la Modificación Interna presentada por tener las paginas ilegibles.

<b>Asistente Administrativa</b>	¢300.000, <sup>00</sup> Para reforzar al servicio de apoyo de actas. ¢ 30.000, <sup>00</sup> Para reforzar transportes y envío de actas. ¢330.000, <sup>00</sup>
<b>Asistente Financiera</b>	¢ 30.000, <sup>00</sup> Para reforzar servicios de transporte. ¢ 80.000, <sup>00</sup> Para reforzar publicación de carteles. ¢100.000, <sup>00</sup> Para compra de formularios de ordenes de compra ¢ 210.000, <sup>00</sup>
<b>Área Técnica</b>	¢4.000.000, <sup>00</sup> Para reforzar compra de bancas ¢ 600.000, <sup>00</sup> Para reforzar compra de luces del gimnasio ¢3.100.000, <sup>00</sup> Para reforzar compra de textiles ¢2.300.000, <sup>00</sup> Para reforzar compra de implementos deportivos ¢10.000.000, <sup>00</sup>
<b>Área Recreativa</b>	¢ 255.299, <sup>00</sup> Para reforzar contrato de transportes ¢ 250.000, <sup>00</sup> Para reforzar contrato de transportes dentro del país ¢ 250.000, <sup>00</sup> Para reforzar compra otros materiales ¢ 755.299, <sup>00</sup>
<b>Administración General</b>	¢4.000.000, <sup>00</sup> Para compra de tractores de corte de césped.

**Capítulo VII**  
**VARIOS**  
**ARTICULO 16**

Debe leerse correctamente que se está de acuerdo en que la Feria Empresarial se lleve a cabo en el Polideportivo de Belén.

**Rosario Alvarado González**  
**PRESIDENTA CDRB**

**Pablo Vindas Acosta**  
**Administrador General CDRB**

-----ULTIMA LINEA-----